



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Mario Alberto Castro Alcocer, Sary Eugenia Ávila Novelo, quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, suplió al magistrado Alberto Salum Ventre, Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Tribunal, y las magistradas Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, en representación del área solicitante la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Contralora Interna, todos de este Tribunal. -----

1

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por el participante Carlos Eulloqui Cárdenas, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 03/2023**, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga de este Tribunal, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma.-----

A continuación de conformidad con el artículo 11 fracción VII del Reglamento de la materia, la magistrada que preside la sesión, instruyó a la secretaria ejecutiva del Comité para que diera cuenta del objeto de esta sesión, quien a continuación puso a consideración del Comité, el informe signado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, de la licenciada en administración Karina Osorio Morales, y del técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, titular de la Unidad de Administración, Jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la propuesta presentada conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación. A continuación, se presenta el cuadro de resultado del análisis de la documentación: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	CARLOS EULLOQUI CARDENAS
Documento 1. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE
Documento 2. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica servicios similares a los licitados), contratos y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	CUMPLE
Documento 3. Copia de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro.	CUMPLE
Documento 4. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital Contable.	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials]*



YUCATAN

ODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta..	CUMPLE
Documento 7. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto del punto 1.2 de estas bases se encuentran registrados	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en <a href="#">IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf</a> ( <a href="#">tsiyuc.gob.mx</a> )	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	CUMPLE
Documento 10. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases de la licitación, el acta de la junta de aclaraciones, de la minuta de la visita de inspección y del citado contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE
Documento 11. Carta en que declare bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros (de preferencia en papel membretado del proveedor).	CUMPLE
Documento 12. Carta en la que el proveedor acepta y se compromete a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado..	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS
Documento 13. Propuesta de programa para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo conteniendo la descripción y cobertura conforme al punto 1.2 de estas bases y señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.3 de estas bases	CUMPLE
Documento 14. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.6 de estas bases.	CUMPLE
Documento 15. Propuesta de rutina de las auditorías de seguridad a que se refiere el punto 1.3.7 de estas bases	CUMPLE
Documento 16. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos de mantenimiento; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.	CUMPLE
Documento 17. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que garantiza el suministro e instalación de piezas originales para los elevadores objeto de esta licitación, a que se refiere el punto 1.3.9 de estas bases.	CUMPLE
Documento 18. Escrito en el que declara haber realizado la inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.	CUMPLE
Documento 19. En que se compromete por escrito a proporcionar la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de la condición establecida en el punto 14 de estas bases	CUMPLE
Documento 20. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.	CUMPLE

3

Documento 21. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE
---	--------

Del análisis realizado de la propuesta presentada se obtuvo el siguiente resultado: Que la persona física Carlos Eulloqui Cárdenas, cumple con los requisitos administrativos, legales y técnicos solicitados con motivo de esta licitación, por lo cual se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta económica presentada, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá la descripción detallada del servicio ofrecido que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, el precio por el periodo correspondiente, el subtotal que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del impuesto al valor agregado y el monto total en moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito, de preferencia en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del formato UDAP 05.	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado lo siguiente: Que la persona física Carlos Eulloqui Cárdenas, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$268,224.48 M.N. (doscientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$26,822.45 M.N. (veintiséis mil ochocientos veintidós pesos con cuarenta y cinco centavos, moneda nacional). -----

Posteriormente se analizó la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PROVEEDOR	CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS.
IMPORTE	\$ 231,228.00
IVA	\$ 36,996.48
TOTAL	\$ 268,224.48
CALIDAD EN EL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE

4



ODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona física Carlos Eulloqui Cárdenas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la directora de la Unidad de Administración hizo constar que se verificó que la persona física no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. De igual forma, la titular de la citada Unidad, hizo constar que por cuanto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado, se realizó la verificación indicada en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, de la persona física, validando que no se encuentra en tal supuesto. -----

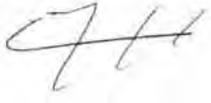
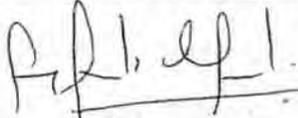
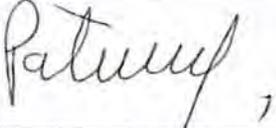
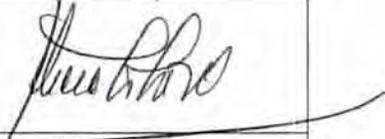
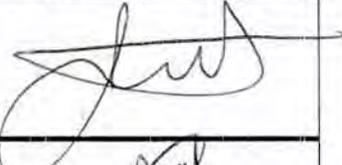
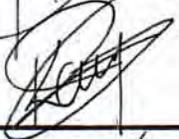
En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por el participante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: se determina que la propuesta antes mencionada se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número EX11-230411-01.-----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con cuarenta y tres minutos** del día

5

trece de abril del año dos mil veintitrés, por las personas que participaron en este acto.-

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOGER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SARY EUGENIA ÁVILA NOVELO.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----